

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0037580/2018, mediante el cual se eleva la propuesta de designación del señor Profesor Doctor Raúl ALTAMIRA GIGENA, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Profesor Doctor Raúl ALTAMIRA GIGENA, egresado de esta Casa de Altos Estudios con el título de Abogado y Notario en el año 1963, alcanzó el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en el año 1969, con su tesis titulada "Sindicalismo Argentino", que obtuvo el Premio de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "Alejandro Unsain" 1970. A más de ello, continuó su especialización con el Diplomado en Derecho Comparado del Trabajo y de la Seguridad Social, por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Universidad Atila Jozsef de Hungría, con la tesis "El Derecho de Huelga según las normas de la O.I.T., las legislaciones de Argentina-México y España" en 1989 y 1990; Diplomado en Normas Internacionales del Trabajo organizado por la OIT, y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en Chile, Santiago de Chile 2002; Diplomado en "Derecho Comparado Individual y Colectivo del Trabajo y Seguridad Social", organizado por la OIT y la Universidad Montesquieu, Francia, en 2005 y Diplomado en Derecho Comparado del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Sevilla, España, 2008. Merece especial mención la carrera docente por el desarrollada en la Universidad Nacional de Córdoba, habiéndose desempeñado en la Cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, primeramente como Ayudante alumno por concurso, en el año 1963; luego Auxiliar de Investigaciones en 1964 y Jefe de Trabajos Prácticos en 1969. En el año 1973, es designado Profesor Adjunto, y en agosto de 1999, Profesor Titular Plenario por concurso, desempeñándose en tal cargo hasta el momento de acogerse a los beneficios jubilatorios. A más de ello, es Director y Profesor Titular en los Carrera de Posgrado Derecho de los Negocios y Diplomatura en Derecho del Trabajo, y se desempeña como Profesor la Especialización en el Mercosur. En la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, se desempeñó como Profesor Adjunto por concurso y posteriormente Profesor Titular Plenario en la Cátedra de Derecho Laboral y de la Seguridad Social. A esta labor docente citada - que también ha desarrollado en diversas Universidades del país y del extranjero - se suma sus tareas como Director del Departamento de Derecho Social; año 2003-2004 - labor que desarrolló con gran vocación y responsabilidad - y como Consejero en dos oportunidades, primeramente, por el período 1964-1966 por el Claustro Egresados y luego, por el periodo 1994 -1996 por el Claustro Profesores Titulares. Fue, a su vez, miembro Titular del H. Consejo Superior, en tres periodos consecutivos 1997-2002 y Subsecretario de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba. Es dable mencionar su impecable labor como integrante de Tribunales de Admisión de Proyectos de Tesis de Posgrado, integrante de

Tribunales de Evaluación de Tesis de Posgrado; como miembro integrante de Tribunales de Concursos Docentes, Consejero de Tesis Doctorales, como miembro titular del jurado en el concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir la vacante de Juez de la Cámara Federal de la Seguridad Social, Asesor del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut, para la designación de Jueces Letrados en lo Laboral; así como conferencista y expositor en innumerables Congresos Nacionales e internacionales. Además, se desempeñó como conjuez de la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de la Ciudad de Córdoba durante los años 1992, 1994, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 y conjuez del Juzgado Federal N° 3 de la Ciudad de Córdoba en el año 1992; Presidente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba y Subsecretario de Seguridad y Acción Social del Ministerio de Bienestar social de la Provincia de Córdoba; Asesor en la Convención Constituyente de la Provincia de Córdoba, en las comisiones tercera y cuarta sobre Derechos individuales y sociales y Políticas especiales, y Asesor-Consultor de la Comisión Redactora del Código del Trabajo y de la Seguridad Social, designado por el H. Senado de la Nación en setiembre de 1984. Huelga resaltar que forma parte de prestigiosas instituciones, es Académico de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba; Miembro correspondiente de la Academia de Jurisprudencia de Bogotá Colombia; miembro titular de la Comisión encargada de estudiar las reformas al Código de Derecho Procesal del Trabajo, para la Provincia de Córdoba, en representación de la Universidad Nacional de Córdoba, en el año 2008; Miembro fundador del Instituto Latinoamericano de Seguridad Social; Miembro fundador y titular del Centro de Estudios de la Seguridad Social (UNC); Miembro fundador y primer presidente de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, filial Córdoba; Miembro Titular del Instituto Iberoamericano de Seguridad Social. Es autor de prolífica obra en su especialidad, entre la que se destacan: "Tratado de las relaciones colectivas del trabajo" (2014); "La libertad sindical y la organización democrática. La doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo" (2013); "Ley de trabajo comentada y concordada"(2012); "Derecho colectivo del trabajo – Derecho de la Seguridad Social – Derecho procesal del trabajo- Derecho Internacional público y privado del trabajo" (2012); "Derecho individual del trabajo" (coautor, 2007); entre muchos otros, además de innumerables artículos en revistas especializadas de gran prestigio. Finalmente resulta necesario hacer mención de las distinciones que por él recibidas, como el "Premio Universidad Nacional de Córdoba", otorgado por Resolución 277/91 del HCS, por su destacada actuación académica, en la categoría de Profesor Titular correspondiente al año 1993; la designación como Visitante distinguido, por el H. Ayuntamiento de Puebla, México y el nombramiento de Maestro Emérito de la Universidad Tecnológica de México; de todo lo cual da cuenta el currículum vitae que se adjunta;

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por los arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas HCS 10/91 y sus modificatorias N° 2/93 y N° 8/93, respectivamente;



Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

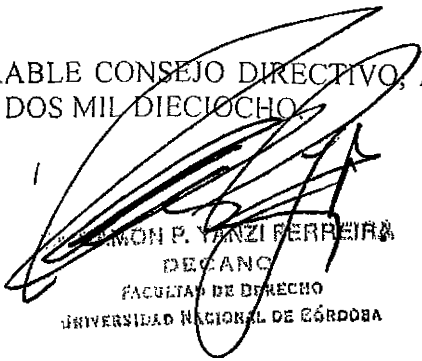
Art. 1º.- Proponer al señor Profesor Doctor Raúl ALTAMIRA GIGENA, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en los arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y demás normas reglamentarias.

Art. 2º.- Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y curriculum vitae del señor Profesor Doctor Raúl ALTAMIRA GIGENA, conformada por los señores Profesores Doctores: Adrián Osvaldo Goldín, Carlos Livellara y Efraín Hugo Richard, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica de la propuesta.

Art. 3º. Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Notificaciones de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLA¹
Secretario Legal y Técnico
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DEC. ANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°214/2018